

Expediente número.....: GU-01138/89  
 Infracción.....: TARJETA DE TRANSPORTE PROVISIONAL CADUCADA  
 Preceptos infringidos.....: art. 142,b) Ley 16/87  
 Sanción.....: 5.000,-Ptas.

Denunciado.....: RUIZ ALAMINOS, Jose María  
 Último domicilio conocido.: C/ Antonio Pintor de Vélez, 6.-5º; 29700-VELEZ-MA. (MA)  
 Expediente número.....: TO-00250/89  
 Infracción.....: CARECER DE TARJETA DE TRANSPORTE  
 Preceptos infringidos.....: arts. 59 ROT, 90 Ley 16/87, O.M. 16-05-50, 140,a) Ley 16  
 Sanción.....: 250.000,-Ptas.

Denunciado.....: PERNIA PERNIA, Miguel  
 Último domicilio conocido.: C/ Naranjas y Limones, 38.-3º-C; 41300-SAN JOSE RINC. (SE)  
 Expediente número.....: CR-00652/89  
 Infracción.....: CARECER DE TARJETA DE TRANSPORTE  
 Preceptos infringidos.....: arts. 59 ROT; 90 Ley 16/87, O.M. 16-05-50, 140,a) Ley 16/87  
 Sanción.....: 250.000,-Ptas.

Denunciado.....: FERFEBER, S.L.  
 Último domicilio conocido.: C/ Sevilla, 31; 41700-LEBRUJA (Sevilla)  
 Expediente número.....: GU-00778/89  
 Infracción.....: TARJETA DE TRANSPORTE PROVISIONAL CADUCADA  
 Preceptos infringidos.....: arts. 59 ROT, 90 Ley 16/87, O.M. 16-05-50, 140,a) Ley 16/87  
 Sanción.....: 0,-Ptas.

Denunciado.....: GARCIA MARTOS, Manuel  
 Último domicilio conocido.: Las Monjas, 9-3º; 23740-ANDUJAR (Jaén)  
 Expediente número.....: GU-01639/89  
 Infracción.....: EXCESO DE PESO  
 Preceptos infringidos.....: art. 142,e) Ley 16/87  
 Sanción.....: 7.000,-Ptas.

Denunciado.....: VICENTE ROSALES MARRERO  
 Último domicilio conocido.: C/ Trajano, 36; 41002-SEVILLA  
 Expediente número.....: CR-01392/89  
 Infracción.....: CARECER DE TARJETA DE TRANSPORTE  
 Preceptos infringidos.....: art. 59 ROT, 90 Ley 16/87, O.M. 16-05-50, 140,a) Ley 16/87  
 Sanción.....: 250.000,-Ptas.

Denunciado.....: FRANCISCO HERNÁNDEZ GAVIRA  
 Último domicilio conocido.: Puerta, 14; 41010-SEVILLA  
 Expediente número.....: CU-01897/88  
 Infracción.....: CARECER DE TARJETA DE TRANSPORTE  
 Preceptos infringidos.....: art. 142,a) Ley 16/87  
 Sanción.....: 25.000,-Ptas.

Denunciado.....: MARGARITA RINCON DEL RIO  
 Último domicilio conocido.: Barriada Virgen de Araceli, Bl.4B-A; 41011-SEVILLA  
 Expediente número.....: AB-00249/89  
 Infracción.....: CARECER DE TARJETA DE TRANSPORTE  
 Preceptos infringidos.....: art. 103 y 141,b) Ley 16/87  
 Sanción.....: 41.000,-Ptas.

Denunciado.....: FRANCISCO DIAZ NIEVES  
 Último domicilio conocido.: C/ Mª Auxiliadora, 1; 11500-PUERTO DE STA. MARÍA (CA)  
 Expediente número.....: TO-01107/87  
 Infracción.....: EXCESO DE PESO  
 Preceptos infringidos.....: art. 26,H) R.D. 1408/86, 143,i) Ley 16/87  
 Sanción.....: 20.000,-Ptas.

#### Normas de aplicación:

Ley 16/1987 de 30 de julio (BOE de 31), de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Real Decreto 1408/1986, de 26 de mayo (BOE de 8.7), por el que se aprueba el Reglamento regulador de la Inspección y del Régimen Sancionador de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Orden Ministerial de 16 de mayo de 1950 (BOE de 1.6), sobre normas reguladoras de la Tarjeta de Transportes.

Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre (BOE de 8.10), por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Decreto de 9 de mayo de 1949 (BOE de 12.1.50), por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Toledo, 12 de febrero de 1993.- El Secretario General Técnico, Francisco Javier Sobrino Fernández.

## AYUNTAMIENTO DE VERA (ALMERIA)

### ANUNCIO. (PP. 1962/92).

Don César Martín Cuadrado, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Vera, (Almería).

Hace saber: Que aprobado inicialmente el Estudio de De-

talle de la Unidad de Actuación núm. 8 de los NN.SS. de 1991, en sesión plenaria ordinaria celebrado el día 8 de julio de 1992, el cual está promovido por Promociones Los Hermanos S.L., y redactado por los arquitectos Doña Pilar Candáu Chacón y Don Rafael Alonso Conchillo, el mismo se expone al público durante un plazo de quince días hábiles, al efecto de reclamaciones, sugerencias y alegaciones por quienes se consideren interesados en el expediente, conforme a lo dispuesto en la vigente legislación urbanística.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vera, 21 de julio de 1992.- El Alcalde-Presidente.

### ANUNCIO. (PP. 1965/92).

Aprobado inicialmente en sesión del Pleno Corporativo celebrada el día quince de octubre de 1992, el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación núm. 8 de las NN.SS. de Vera de 1991, promovido por Construcciones Los Hermanos, S.L. y redactado por los arquitectos Doña Pilar Candáu Chacón y Don Rafael Alonso Conchillo, el mismo se expone al público durante un plazo de quince días hábiles al efecto de sugerencias, alegaciones y reclamaciones por quienes se consideren interesados en el expediente.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en la legislación urbanística de aplicación.

Vera, 2 de noviembre de 1992.- El Alcalde-Presidente.

## AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

### EDICTO. (PP. 2137/92).

Habiéndose aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de abril de 1992, el Plan Especial de Reforma Interior del Polígono de Actuación AL-4 bis «Vistamar», en este término municipal, y habiéndose dado cumplimiento al condicionante contenido en el citado acuerdo para la información pública del mismo, se expone al público en el Edificio Municipal de obras y Urbanismo (Negociado de Planeamiento), sito en la Avda. del Mercado, durante el plazo de un mes, contado a partir de la inserción de este edicto en el B.O. de la Provincia, al objeto de que las personas interesadas puedan formular las observaciones, reclamaciones o reparos que estimen oportuno.

Marbella, 11 de noviembre de 1992.- El Alcalde.

### EDICTO. (PP. 2138/92).

Habiéndose aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de agosto de 1992, el Plan Especial de Reforma Interior para modificación de la zonificación en Urbanización «Cascada de Camoján» (1ª Fase), en este término municipal, y habiéndose dado cumplimiento al condicionante contenido en el citado acuerdo para la información pública del mismo, se expone al público en el Edificio Municipal de obras y Urbanismo (Negociado de Planeamiento), sito en la Avda. del Mercado, durante el plazo de un mes, contado a partir de la inserción de este edicto en el B.O. de la Provincia, al objeto de que las personas interesadas puedan formular las observaciones, reclamaciones o reparos que estimen oportuno.

Marbella, 11 de noviembre de 1992.- El Alcalde.

### EDICTO. (PP. 2167/92).

Habiéndose aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de agosto de 1992, el Proyecto de Delimitación de Reserva de Terrenos para Patrimonio Municipal del suela en el Entorno del Embalse de Las Medranas,

en este término municipal, se expone al público en el Edificio de Servicios Municipales (1º Plantal), sito en la Avda. del Mercado, durante el plazo de quince días, contado a partir de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, al objeto de que las personas interesadas puedan formular las observaciones, reclamaciones o reparos que estimen oportuno.

Marbella, 19 de noviembre de 1992.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE ALMERIA

### EDICTO. (PP. 2189/92).

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almería,

Hace saber: Que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión Ordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 1992, se adaptó, entre otros el acuerdo de aprobar inicialmente la constitución y proyecto de Estatutos de la Entidad urbanística de Conservación del Polígono 20 del Plan General de Ordenación Urbana de Almería, promovido por la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo (S.E.P.E.S.).

En virtud de dicha aprobación inicial se abre un periodo de información publica por el plazo de quince días, contados a partir del primer día hábil siguiente al de la publicación del presente Edicto en el BOJA, a fin de que durante dicho plazo pueda hacerse por escrito, cuantas alegaciones se consideren pertinentes, quienes se consideren afectados o interesados. A tal fin el citado expediente se encuentra expuesto al público en las Oficinas del Servicio de Urbanismo (Planeamiento), donde podrá ser examinado durante los días y horas hábiles de oficina, dentro del expresado plazo.

Almería, 23 de noviembre de 1992.- El Alcalde-Presidente Acctol.

## AYUNTAMIENTO DE ECIIJA

### ANUNCIO de bases.

**BASES QUE HAN DE REGIR LAS DISTINTAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA CUBRIR EN PROPIEDAD DIVERSAS PLAZAS VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO PERTENECIENTES A LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO PARA 1992 Y QUE FIGURAN EN LOS ANEXOS.-**

**PRIMERA.- Objeto de la Convocatoria.-** Se convocan pruebas selectivas para cubrir en propiedad las plazas vacantes en este Excmo. Ayuntamiento, incluidas en la Oferta de Empleo Público para 1992, y que figuran en los anexos de estas bases generales. Estas plazas pertenecen a las subescalas y grupos que se indican, dotadas con sueldo, trienios, dos pagas extraordinarias y retribuciones complementarias, fijadas en la legislación vigente.

La realización de estas pruebas selectivas se regirá por lo previsto en estas bases y anexos, y en su defecto se estará a lo establecido por la Ley 30/1984, de 2 de agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, Real Decreto 2223/1984 y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

**SEGUNDA.- Condiciones de los aspirantes.-** Para tomar parte en las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir las condiciones que se especifican en los correspondientes anexos, así como las siguientes condiciones generales:

- Ser español/a.
- Contar con la edad mínima de 18 años y no exceder de aquella en la que falten trece años para la jubilación forzosa por edad, salvo en el caso de servicios prestados con anterioridad a la Administración siempre que hubiera cotizado por ellos a la MUNICIPAL.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No encontrarse incurso en las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas legalmente.
- Estar en posesión del Título que se especifica en cada anexo, o en condiciones de obtenerlo ante de que finalice el plazo de presentación de instancias.

Cuando se trate de plazas reservadas a la promoción interna del personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento, las condiciones a reunir por los aspirantes serán:

- Ser funcionario de carrera de este Excmo. Ayuntamiento perteneciente al grupo que se especifica en los correspondientes anexos.

b) Haber permanecido, al menos dos años en el Cuerpo o Escala de procedencia.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones.

d) Estar en posesión del título que se especifica en el correspondiente anexo o en condiciones de obtenerlo antes de que finalice el plazo de presentación de instancias.

e) Cumplir el resto de los requisitos establecidos con carácter general para el acceso al Grupo o Escala de que se trate.

**TERCERA.- Instancias y admisión.-** En las instancias los interesados harán constar expresa y detalladamente, que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

Para las plazas con valoración de méritos los aspirantes deberán adjuntar a su instancia los títulos y documentos acreditativos de los mismos para hacerlos valer en la fase de concurso, mediante presentación de originales o fotocopias debidamente compulsadas. Los méritos se valorarán con referencia a la fecha del cierre del plazo de presentación de instancias y se acreditarán documentalente con la solicitud de participación, salvo que dichos datos obren en poder de esta Administración Local, en cuyo caso se solicitará el correspondiente certificado, adjuntando la solicitud del mismo a la instancia. En el proceso de valoración podrá recabarse formalmente de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos alegados.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad especificada en los correspondientes anexos y serán satisfechos por los aspirantes en la cuenta nº 03001411-J que a nombre del Excmo. Ayuntamiento de Ecija se encuentra abierta en el Banco de Exterior de España, Sucursal de Ecija, Entidad 0104, Oficina 0867 en Avda. Miguel de Cervantes nº 28, y sólo serán devueltos en caso de no ser admitido/a en la convocatoria y previa solicitud del interesado/a. El resguardo acreditativo, en el que se hará constar la plaza a la que se aspira, se unirá a la instancia.

Las instancias, dirigidas al Sr. Alcalde Presidente, se presentarán durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicada la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las instancias podrán ser presentadas en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

**CUARTA.-** Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos, nombrando los miembros del Tribunal y fijando el lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios. Un extracto de esta Resolución en el que se señalará el lugar donde quedan expuestas las listas de admitidos y excluidos, composición del Tribunal y lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, al menos con quince días de antelación a la fecha fijada para el comienzo de los mismos. Las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos serán publicadas íntegramente en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

Los excluidos por defecto de forma podrán de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, subsanarlo en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de publicación del extracto de la lista provisional en el Boletín Oficial de la Provincia. Una vez transcurrido dicho plazo quedará elevada a definitiva la lista de admitidos y excluidos.

**QUINTA.- Tribunal calificador.-** Estará constituido de la siguiente forma:

**PRESIDENTE:** El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

#### VOCALES:

- Responsable Administrativo del Area al que aparezca adscrito el puesto de trabajo.

- Empleado Público de especialidad similar y categoría igual o superior a la de la plaza convocada, designado por la Alcaldía-Presidencia, que en el supuesto de que la plaza convocada sea para Titulado Superior, será propuesto por el INAP.

- Un representante de la Junta de Andalucía.

- Un representante de los funcionarios de carrera propuesto por la Junta de Personal.

**SECRETARIO:** El de la Corporación o funcionario de carrera en quien delegue, con voz pero sin voto.

La composición del Tribunal será predominantemente técnica y los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

Los miembros del Tribunal serán propuestos por las respectivas representaciones, y serán nombrados mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia.

Se nombrarán miembros suplentes que alternativamente con los titulares respectivos integrarán el Tribunal de selección.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el Tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento y será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, según lo dispuesto en la base cuarta.

El Tribunal, en su caso, podrá acordar la intervención en el proceso de selección, de asesores especialistas quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración con el órgano de decisión.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Alcaldía-Presidencia, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de los Tribunales cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior. La Alcaldía-Presidencia resolverá en el plazo de tres días sobre la abstención o recusación, en su caso formulada.